

AÑO XXXVI

NUM. 11

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 12 de Marzo de 1948



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, dirijanse al Sr. Administrador.

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

Decretos Visiriales relativos a personal 340

Delegación de Hacienda

Decreto Visirial de 3 de marzo de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret de la Fracción del Necor (Beni Uriaguel-Rif), a Sid Mohammed Ben Abderrazac Ben El Hach Mohammed 342

Otro de 21 de enero de 1948, por el que se aprueba el expediente de deslinde de la finca urbana T. P. C. núm. 3 de Castillejos, de 3.651 metros cuadrados .. 342

Otro de 21 de enero de 1948, por el que se aprueba el expediente de deslinde de la finca urbana núm. 1 de Castillejos 343

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal 344

Aviso relativo a la relación de los Médicos residentes en Tetuán que están autorizados para extender certificados a los Funcionarios que soliciten licencias por enfermedad 346

Otro del resultado del concurso-examen para proveer la plaza de Mecánico Especialista en Automóviles del Servicio de Automovilismo 347

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Intervención Regional de Marina de Villa Nador.—Edictó ... 347

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Sección de personal.—Indice de disposiciones dictadas referentes a personal 348

Sección Política.—Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las Intervenciones Territoriales, durante el mes de enero pasado 348

Sección de Contabilidad. —Anuncio de concurso.—Pliego de condiciones Técnico-Legales que ha de regir en el concurso que celebrará la Junta de Adquisiciones el día 12 de abril de 1948	349
INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES. —Disposiciones de personal	373
Aviso del resultado del concurso para proveer una plaza de Ordenanza en la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir	375
Otro de concurso para proveer la plaza de cabo de serenos de la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir	375
Otro declarando desierto el concurso para proveer la plaza de Aparejador de la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir	375
JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR. —Anuncio de subasta de las obras de primer establecimiento del firme macadán y riego asfáltico del segundo trozo de calle General Pintos	376
DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA ZONA. —Grupo de Policía Armada y de Tráfico.—Concurso para proveer una plaza de Capitán, dos de Teniente y una de Teniente Médico	377
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO. —Servicio Central.—Pliego de bases para el concurso de suministro de carnes	377
Servicios de Minas. —Aviso relativo al permiso minero de investigación número 1.101	380
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. —Jefatura de los Servicios de Correos.—Aviso relativo a la contratación del suministro de 3.480.000 sellos para el correo aéreo de la Zona y Cabo Juby y 200.000 cartas-sobres avión	380
Otro relativo a la contratación del suministro de 812.000 sellos para el correo ordinario, emisión 1948 Protuberculosos	380

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Sección de personal.—Relación nominal de Suboficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10 % de Gratificación Especial de Campo 381

Anexo al número 11

Registro de Inmuebles 131
Administración de Justicia.—Edictos 134
 Cédulas de citación 135
 Requisitorias 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de fecha 9 de febrero de 1948, nombrando Maestro Nacional con 7.200 pesetas de sueldo y 7.200 de gratificación, a don **Leonardo Lainez García**.

Otro de igual fecha nombrando Maestro Nacional con 8.400 pesetas de sueldo y 8.400 de gratificación, a don **Francisco Montesinos Rodríguez**.

Otro de fecha 11 de febrero de 1948, nombrando Maestros Marroquíes de Enseñanza Musulmana, a

Sid Ahmed Ben Mohammed Azimán.

Sid Ahmed Ben Taieb El Buyennuni.

Sid Abdselam Ben Taieb El Luah.

Sid Abderrahaman Ben Mohammed Zügari.

Si Mohammed Ben Ahamed El Hassani.

Sid El Mohtar Ben Amar El Mojtar.

Sid Ahmed Ben Mohammed Ajamelich.

Otro de igual fecha nombrando Agente de 2.ª clase del C. G. de Policía, al servicio de la Zona, a don **Enrique Correa Rodríguez**.

Otro de 13 de febrero de 1948, nombrando Auxiliar de Farmacia a don **Hilario Sánchez Hernández**.

ASCENSOS

Decreto Visirial de fecha 4 de febrero de 1948, ascendiendo a Mudarris de 1.^a del Cuerpo de Profesorado Musulmán, a Sid **Ahmed Mohammed Dagal**.

CESSES

Decreto Visirial de fecha 9 de febrero de 1948, concediendo el cese a voluntad propia a la Maestra Nacional, doña **Josefa Francés Poquet**.

Otro de 11 de febrero de 1948, concediendo el cese a voluntad propia a la Maestra doña **Lidia Suquer Figueras**.

Otro de 13 de febrero de 1948, concediendo el cese a voluntad propia al funcionario del C. G. A. de Hacienda, don **Vicente Gómez Decano**.

REINGRESOS

Decreto Visirial de fecha 6 de febrero de 1948, disponiendo el reingreso al servicio activo del Policía Armado, don **Cayetano Herrera Rodríguez**.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de fecha 9 de febrero de 1948, concediendo la "excedencia voluntaria" al Cateb de 2.^a clase, Sid **Emfeddal Ben Abdselam Tadlaui**.

Otro de fecha 4 del mismo mes, concediendo el pase a "excedencia voluntaria", al Subalterno 3.^o de la Sección de Sanitarios, Si **Mustafa Ben Abdselam Bacali**.

OTRAS SITUACIONES

Decreto Visirial de fecha 2 de febrero de 1948, concediendo el pase a la situación de "Jubilado" al Subalterno Mayor de la Sección de Portereros, don **Alonso Aguilera Gavira**.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de fecha 4 de febrero de 1948, concediendo el 10 % de gratificación especial de campo al Inspector de 2.^a del C. G. de Policía, don **Benigno García López**.

Otro de 11 del mismo mes, concediendo el 10 % de gratificación especial de campo al Representante del Ministerio Público en el Juzgado de Paz de Villa Nador, don **Agustín Jiménez Díaz**.

Otro de 16 del mismo mes, concediendo la gratificación especial de campo de 10%, al Mozo de los S. S. de la Zona, con **Juan Méndez Agüero.**

SIN EFECTOS

Decreto Visirial de 6 de febrero de 1948, disponiendo la anulación del D. V. de 3 de diciembre de 1947, nombrando Maestro Nacional al Servicio de la Zona, a don **Francisco Meseguer Cánovas.**

~~~~~  
**Delegación de Hacienda**

**DECRETO VISIRIAL** nombrando **Bu-Muaret** de la **Fracción del Necor (Beni Uriaguel-Rif)**, a **Sid Mohammed Ben Abderrezac Ben El Hach Mohammed**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto que se encuentra vacante el cargo de Bu-Muaret de la Fracción del Necor, Cabila de Beni Uriaguel, del Territorio del Rif, por renuncia del que anteriormente lo desempeñaba, y

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en Sid Mohammed Abderrezac Ben El Hach Mohammed;

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

**Decretamos:**

El nombramiento de Sid Mohammed Abderrezac Ben El Hach Mohammed, para el cargo de Bu-Muaret de la fracción del Necor- Cabila de Beni Uriaguel, del Territorio del Rif.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 20 de Rabíaa 2.<sup>a</sup> de 1367 (correspondiente al 3 de marzo de 1948).--Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 3 de marzo de 1948.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

**DECRETO VISIRIAL** aprobando el expediente de deslinde de la finca urbana **T. P. C. núm. 3 de Castillejos, de 3.651 metros cuadrados**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de

Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabíaa 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

Visto el Decreto Visirial de fecha 24 de Rabíaa 1.º de 1365 (correspondiente al 23 de febrero de 1946), anunciando los trabajos de deslinde de la finca urbana, T. P. C. núm. 3 de Castillejos.

Visto que durante la tramitación del deslinde de este Inmueble no se presentó reclamación alguna.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

**Decretamos::**

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca urbana T. P. C. núm. 3 de Castillejos, de una extensión superficial de 3.651 m<sup>2</sup>, cuyos límites son: por el frente, con la carretera Tetuán-Ceuta; por la derecha, con terreno propiedad del Habús y Almacén de la Estación del f. c. de Castillejos (Majzen), por la izquierda, con casa forestal (propiedad urbana Majzen número 1) y Cementerio musulmán, y por el fondo, con el f. c. Ceuta-Tetuán.

En su consecuencia, ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen tome las oportunas medidas para la inclusión de esta finca en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen y proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 9 de Rabíaa 1.ª de 1367 (correspondiente al 24 de enero de 1948). Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 24 de enero, de 1948.--El Delegado General, **Alfredo Galera**.

**DECRETO VISIRIAL aprobando el expediente de deslinde de la finca urbana núm. 1 de Castillejos**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabíaa 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

Visto el Decreto Visirial de fecha 27 de Yumada 1.º de 1365 (correspondiente al 27 de abril de 1946), anunciando los

trabajos de deslinde de la finca urbana núm. 1 de Castillejos, denominada "Casa Forestal".

Visto el Decreto Visirial de fecha 14 de Hiyya de 1366 (correspondiente al 29 de octubre de 1947), prorrogando por un año el deslinde de dicha finca.

Visto que durante el deslinde de este inmueble no se presentó reclamación alguna.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

**Decretamos::**

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca urbana núm. 1 de Castillejos, denominada "Casa Forestal", de una extensión superficial de 80 m<sup>2</sup>, cuyos límites son: por el frente con la carretera general Tetuán-Ceuta; por la derecha, con presunta propiedad Majzen T. P. C. núm. 3; por la derecha y fondo, con propiedad del Habús (Cementerio).

En su consecuencia, ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen, tome las oportunas medidas para la inclusión de esta finca en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen y proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 9 de Rabíaa 1.<sup>a</sup> de 1367 (correspondiente al 21 de enero de 1948). Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución:--Tetuán a 21 de enero de 1948.--El Delegado General, **Afredo Galera**.

## Administración Central

### Delegación General

#### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### CLASES PASIVAS

Acuerdo de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1948, concediendo una pensión

vitalicia y anual en la cuantía de 833,33 pesetas a doña **Antonia Prados García** y doña **Carmen Guerrero Ruiz**, Viuda e hija respectivamente, del que fué Vigilante de los Resguardos de Aduanas, don **Fernando Guerrero Aragón**.

**Acuerdo de 1.º de marzo de 1948**, concediendo una pensión vitalicia, en la cuantía de 1.250 pesetas anuales y a partir del día 18 de diciembre de 1947; a **Fatom Benz. Manzor Ben Abdelkader El Guezar**, Viuda del que fué Cabo del Resguardo de los Servicios de Aduanas, Sid **Hassán Ben Asignay**.

## DESTINOS

**Acuerdo de 25 de febrero de 1948**, destinando, con carácter voluntario, a la Jefatura Territorial de Sanidad del Lucus, al Médico de los Servicios Sanitarios, don **Patricio Barco Grimaldo**.

Id. id. id. id. a la Jefatura Territorial de Yebala, al Médico de los S. S., don **César Sobrado Soto**.

Id. id. id. id. a la Jefatura Territorial de Sanidad del Kert, al Médico de los S. S., don **Manuel Pérez García**.

Id. id. id. id. al Hospital Civil de Villa Nador, al Médico de los S. S., don **César Sobrado Soto**.

Id. id. id. id. a la Jefatura Territorial de Sanidad de Gomara, al Médico de los S. S., don **José Tenor Aguilar**.

Id. id. id. id. al Círculo Médico de Beni-Chicar, al Médico de los S. S. de la Zona, don **Idelfonso Goizueta Romero**.

Id. id. id. id. a la Jefatura Territorial de Sanidad del Rif, a don **Manuel Silgo Pujalte**.

Id. id. id. id. al Círculo Médico de Chauen, al Médico de los S. S., don **Francisco Lucas Tabuena**.

## NOMBRAMIENTOS

**Acuerdo de 27 de febrero de 1948**, nombrando Subalterno Primero de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno, con carácter provisional, a don **José Vela Vela**.

**Acuerdo de 27 de febrero de 1948**, nombrando Ordenanza Masculino de Escuelas de este Protectorado, con carácter provisional, a Sid **Yilali Tahar Rahali**.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

**Acuerdo de 1.º de marzo de 1948**, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales y con efectos del día 12 de noviembre de 1947, al Subalterno Mayor de Se-

gunda Clase de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno, don **Juan López Campos.**

**Id. id. id. con efectos de 26 de abril de 1947,** al Subalterno Mayor de Segunda Clase de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno, Sid **Al-lal Ben Mohamed Fasi.**

**Id. id. id. id. con efectos de 22 de septiembre de 1947,** al Subalterno Mayor de Tercera Clase de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno, don **Agustín Palomino Torres.**

Id. id. id. id. don **Antonio Ramón Ortega.**

Id. id. id. id. don **Gumersindo Lacruz Cañizares.**

Id. id. id. id. don **Emiliano Alvarez Manzanares.**

Id. id. id. id. don **Francisco Pérez Ruiz.**

Id. id. id. id. Sid **Mohamed Ben Aiachi Rian.**

Id. id. id. id. don **Juan López Rojano.**

Id. id. id. id. Sid **Mohamed Ben Hamed Haddad.**

**Acuerdo de 1.º de marzo de 1948,** concediendo un segundo quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales y con efectos del día 1.º de octubre de 1947, al Subalterno Mayor de Segunda Clase de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno, don **Júlio Alvarez Domínguez.**

Id. id. id. id. don **Francisco Martín Jiménez.**

Id. id. id. id. Sid **Mohamed Ben Mohamed Kaddur.**

Id. id. id. id. don **José Roldán Huertas.**

## A V I S O

Para general conocimiento se inserta a continuación la relación de los Médicos residentes en Tetuán que están autorizados para extender certificados a los funcionarios que soliciten licencias por enfermedad.

Don José María Traba Roldán.

Don Juan Alberti Vives.

Don Juan José López Bastos.

Don José Luis Ugarte Iriondo.

Don Miguel Fernández Padial.

Don Patricio del Barco Grinraldo.

Don Ricardo Lenzano de la Lastra, y

Don Eduardo Lomo Godoy.

Tetuán, 5 de marzo de 1948.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

## A V I S O

---

Para general conocimiento se hace público que, como resultado al Concurso-examen anunciado en el B. O. de la Zona núm. 44 de 21 de octubre de 1947, ha sido nombrado Mecánico Especialista en Automóviles del Servicio de Automovilismo de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de esta Alta Comisaría, el concursante, don José Remacho Fernández.

Tetuán, 3 de marzo de 1948.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

---

### Intervención Principal de Marina

Intervención Regional de Marina de Villa Nador

---

### E D I C T O

---

Don Rafael Alvarez Claro, vecino de Melilla, tiene solicitado establecer un pesquero "ENCANIZADA" en la manga del Mar Chica, en el lugar denominado Fortín de la Restinga, estando la documentación en la Intervención Regional de Marina de Villa Nador a fin de que cuantos los deseen puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Zona.

Dado en Villa Nador a los 24 días del mes de febrero de 1948.--El T. de N. Interventor Regional de Marina, **Tomás Zaldua.**



## Delegación de Asuntos Indígenas

### Sección de Personal

## INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas referentes a Personal por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento Provisional de 16 de julio de 1945

### Nombramientos

- 21 -2-48.—Mozo de los S. S. de la Zona, **Antonio Urrutia González**.
- 23 -2-48.—Enfermera de los S. S. de la Zona, **Amina Ben Amar Chaui**.

### Ceses

- 23- 2-48.—Enfermera de los S. S. de la Zona, **Soodia B. Mohammed Hausi**, baja por faltas graves en el servicio.

### Quinquenios

- 27- 2-48.—Ordenanza **Abdselam B. Mohammed Larosi**, se le concede un primer quinquenio con efectos de 1-1-48.

### Inutilidad temporal

- 18-12-47.—Enfermero de los S. S. de la Zona, **Juan López Gallego**.
- 26- 2-48.—Enfermero de los S. S. de la Zona, **Antonio Cano Luna**.

Tetuán, 1 de marzo de 1948.—El Delegado,

### Sección Política

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las Intervenciones Territoriales durante el mes de enero de 1948.

#### TERRITORIO DE YEBALA

Mohammed Ben Ahmed Hadir.

#### TERRITORIO DEL LUCUS

Don Emilio Arnalte Marti; don Antonio Dominguez Martín; don José Martín Rivero; don Rafael García Padilla; don Ra-

món Cabrera Saiz; don Manuel Hornedo Tous; don Alvaro Ridez Bidauera; don José Rabanal González; don J. García Rodríguez; don Antonio López Jurado; don José Ramos Fernández; don José González Pacheco; don Antonio López Jurado; don José Ramos Fernández; don José González Pacheco; Si Mohammed Ben Laarbi Damón; Si Mojtar Ben Laarbi Damón; Si Mohammed. Yilali Dukali; don Manuel Lafont Gallardo; don Alfonso Salvador López.

### **TERRITORIO DEL RIF**

Don Antonio Ubeda Manzanares.

### **TERRITORIO DEL QUERT**

Si El Hach Amar Mohammed Abdelah; don Juan Marín Velez; don Rafael Melgar Pérez; don Francisco García Romero; don Manuel Núñez Barragán; don Miguel Uceda Ruiz; don Francisco Camacho Galbeño; don Pedro Raya Pérez; don Manuel Casaña Cueto; don Rafael López Artero.

Tetuán, 3 de marzo de 1948.--El Delgado, **Manuel Larrea.**

### **Sección de Contabilidad**

### **ANUNCIO DE CONCURSO**

Pliego de condiciones técnico-legales que ha de regir en el Concurso que celebrará la Junta de Adquisiciones el día 12 de Abril de 1948.

Artículo 1.º--El presente concurso tiene por objeto la adquisición de material e instrumental sanitario, material administrativo y de instalación para los Servicios Sanitarios de la Zona.

Artículo 2.º--Podrán tomar parte en este concurso, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, los fabricantes, almacenistas, industriales y comerciantes del ramo de la Zona, de la Nación Protectora o de otros países productores. Los concursantes que estuvieran establecidos en la Zona están obligados a presentar la patente correspondiente a la actividad que desarrollan. Los comerciantes establecidos en la Nación Protectora, o en otros países productores, no están obligados a presentar Patente de la Zona, de ninguna clase, para ser admitidos como licitadores, pero sí los documentos que les acrediten como tales fabricantes, almacenistas, industriales o co-

merciantes del ramo en el país de procedencia. Los que resulten adjudicatarios en el concurso, estarán obligados a obtener precisamente, la **Patente de Mayorista**, de acuerdo con la circular de la Delegación de Hacienda de 5 de abril de 1946 (Boletín Oficial de la Zona núm. 16, de 19 del mismo mes).

Artículo 3.º--Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con pólizas de tres pesetas más un sello de 0,10 pesetas "Pro-Mutilados", en la Delegación de Asuntos Indígenas (Sección de Contabilidad) hasta el día 12 de abril de 1948, a las doce horas, aportándose por los concursantes los precios por unidad con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales, por partidas completas, siempre que éstas no sean inferiores a 3.000 pesetas. En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes las marcas y procedencia de cada uno de los artículos que ofrezcan, si no figuran expresamente señaladas en la relación del concurso. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquéllos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

En el pliego de proposiciones se hará referencia, inexcusablemente, al número de orden asignado a cada artículo, procurando el orden correlativo. Se tendrán por no presentadas las ofertas en que se omita este detalle.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: **"Proposición para el Concurso de material e instrumental sanitario, material administrativo y de instalación para los Servicios Sanitarios de la Zona"**.

Artículo 4.º--La apertura de pliegos se efectuará públicamente ante los señores que componen la Junta de Adquisiciones, en el edificio de la Delegación de Asuntos Indígenas, a las doce horas del día doce de abril de 1948.

Artículo 5.º--A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del 5% (cinco por ciento) del importe del material que se ofrezca para tomar parte en el concurso, que se constituirá en el Banho de Estado de Marruecos, en el Banco de España, o en cualquiera de las Sucursales de dichos Bancos, en la Delegación de Hacienda de la Zona o Representaciones de la misma; debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formule la proposición, así como la declaración de que ningún funcionario del

Majzen tiene intervención directa, administrativa, económica, ni de mera representación, en la entidad que hace la oferta, documento a que hace referencia el Dahir de 15 de diciembre de 1936, publicado en el Boletín Oficial de la Zona de 31 de enero de 1937.

Al final de la proposición se hará constar, inexcusablemente, el importe total de la oferta en pesetas, con arreglo al cual se hará el depósito de la fianza. Es requisito obligado, además, relacionar separadamente los artículos, material y efectos, con arreglo a cada uno de los cinco grupos en que se divide el Concurso, o sea:

- a) Material e instrumental sanitario y de laboratorio.
- b) Ropas, efecto de cama y demás material administrativo.
- c) Instalación de un Laboratorio.
- d) Instalación de nueve Puestos sanitarios, y
- e) Instalación de un Parque de desinfección.

Todos los documentos se acompañarán a las proposiciones debidamente reintegrados, conforme al Impuesto del timbre del Majzen (B. O. de la Zona núm. 4, de 1941), más un sello de 0,10 pesetas "Pro-Mutilados".

Artículo 6.º—Esta Junta se reserva el derecho de aceptar todas o parte de las relaciones valoradas que presenten los solicitantes en quienes recaiga la compra, **a menos que en la propuesta se haga constar expresamente el tope de la cantidad mínima, no rebasando la cual el solicitante no acepta suministros parciales.**

Artículo 7.º—Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva de este concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no excede de QUINCE DIAS a formular el contrato, para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente, con arreglo al Reglamento vigente de la Zona y constituirá la fianza definitiva por un importe de 10% (diez por ciento) del total de la adjudicación.

Artículo 8.º—Todo el material, artículos y efectos que se relacionan deberán ser puestas francos de porte, embalaje, seguros, aduanas, derechos de beneficencia, carestía de mercados o cualquier otro gasto, presente o futuro, que pudiera tener la mercancía, ya que el precio a que se hace la oferta se entiende que es colocada aquélla en el establecimiento a que va a ser destinada (**Laboratorio-Depósito Central de Medicamentos de la Dirección de Sanidad de la Zona, en Tetuán**), no accediéndose a satisfacer indemnización por ningún concepto ni a pagar ma-

por precio que el estipulado, así como tampoco la Junta intentará mermar la retribución convenida porque se supriman o reduzcan los impuestos o tarifas existentes en el acto del contrato.

Su entrega tendrá lugar **dentro de los tres meses** a contar de la fecha de la adjudicación del concurso, reservándose la Junta la facultad de proponer a la Superioridad la ampliación de este plazo cuando por circunstancias justificadas no pudiera efectuarse dentro del mismo.

Artículo 9.º--Los pagos se efectuarán una vez entregados los artículos de conformidad y a la vista del correspondiente certificado de recepción, mediante pedidos de fondos formulados con cargo a los créditos consignados en Presupuesto para las atenciones objeto de este concurso. Estos pagos quedan sujetos al Impuesto de Patentes, Timbres y demás establecidos por los respectivos Reglamentos actualmente vigentes en la Zona, o que puedan establecerse durante la vigencia del contrato que ha de formularse.

Artículo 10.--Terminado el compromiso completa y fielmente por parte del ofertante, el señor Presidente de la Junta acordará la devolución de la fianza, si bien exigirá previamente acredite haber satisfecho todos los gastos de este Concurso e impuestos a que se refieren los artículos 9.º y 11 de este pliego.

Artículo 11.--El adjudicatario se obliga a satisfacer en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad a que ascienda la parte proporcional, con arreglo a su adjudicación, de los gastos de publicidad del presente concurso.

Artículo 12.--Los libramientos que se expidan a favor de los interesados, previos los requisitos de haber efectuado de conformidad la entrega del material adjudicado, se expedirán por el importe total de la adjudicación, cuando ésta sea inferior a 25.000 pesetas.

Cuando el importe de las adjudicaciones rebase dicha cantidad y la entrega del material adjudicado tenga lugar en diferentes plazos, no se efectuarán libramientos que comprendan fracciones inferiores a la expresada cantidad de 25.000 pesetas.

Artículo 13.--En las telas y ropas, los adjudicatarios se comprometerán a obtener por su cuenta, de los Organismos competentes de la Nación Protectora y al precio de tasa, el algodón necesario para la confección de las telas que se solicitan, previo certificado que le facilitará la Dirección de Sanidad de la Zona; no pudiendo ser causa que le exima del cumplimiento el que dichos Organismos no le faciliten los cupos necesarios.

Artículo 14.--El incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas en el presente pliego, llevará aneja la pérdida de la fianza.

La Junta de Adquisiciones tendrá muy presente el comportamiento y exactitud de los compromisos adquiridos por las casas suministradoras, considerándose su actitud negligente como causa de eliminación en sucesivos concursos.

Artículo 15.--Para cuantas contingencias o circunstancias no estén especificadas en los artículos precedentes, serán tenidas en cuenta las disposiciones que comprende el Reglamento de contratación administrativa aprobado por Orden de 10 de enero de 1934 (C. L. núm. 14) y el Reglamento de Administración y Contabilidad.

Artículo 16.--Para todos aquellos litigios que puedan suscitarse por incumplimiento de alguno de los artículos de este pliego y cuya resolución no esté prevista en los antes citados Reglamentos, quedará sujeto el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Hispano-Jalifanos de Tetuán.

Artículo 17.--En la Sección de Contabilidad de la Delegación de Asuntos Indígenas y durante las horas de oficina de los días hábiles, se evacuarán todas las consultas y se facilitarán los informes correspondientes a este concurso.

Tetuán, 7 de marzo de 1948.--El Delgado **Manuel Larrea.**

#### Relación de Material Sanitario con destino a los Servicios Sanitarios de la Zona

|    |        |                                                                                |
|----|--------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 20.000 | agrafes Michel, números. 11-14-16 y 18 (5.000 de cada).                        |
| 2  | 3.000  | agujas acero inoxidable, hipodérmicas de 25 x 7/10                             |
| 3  | 960    | ídem, ídem ídem de 20 x 6/10                                                   |
| 4  | 3.000  | ídem, ídem dem, de 20 x 5/10                                                   |
| 5  | 144    | ídem, ídem, ídem de 20 x 4/10                                                  |
| 6  | 960    | ídem, ídem, ídem de 30 x 7/10                                                  |
| 7  | 960    | ídem, ídem, ídem de 40 x 9/10                                                  |
| 8  | 288    | ídem, ídem, ídem de 25 x 10/10                                                 |
| 9  | 288    | ídem, ídem, ídem de 40 x 15/10                                                 |
| 10 | 600    | ídem de sutura semi-curvas, ojo resorte, números 1-5-10-15- y 30 (120 de cada) |
| 11 | 600    | ídem, ídem curvas, ojo resorte, núms. 1-5-10-15-30 (120 de cada)               |
| 12 | 6      | aparatos inyector de suero artificial.                                         |
| 13 | 4      | autoclaves de 30 centímetros.                                                  |

- 14 10 arcos de fracturas de tres flejes.
- 15 12 agujas Reverdín (curvas finas-semi-curvas finas, rectas finas 4 de cada).
- 16 6 abre bocas de Denhart.
- 17 200 agujas rectas variadas.
- 18 60 ídem curvas ídem.
- 19 40 ídem semi-curvas.
- 20 40 ídem para sutura parpebral.
- 21 20 ídem de Moij.
- 22 12 ídem de Descampds (derecha e izquierda) 6 de cada
- 23 24 ídem para jeringuillas gingivales.
- 24 16 ídem de Frankel.
- 25 20 albuminómetros.
- 26 10 asas de platino.
- 27 2 aparatos de anestesia mixta, oxígeno, ácido carbónico éter, cloretilo.
- 28 1 ídem de Fritz para aspiración continua endodigestiva en cirugía.
- 29 1 ídem de sutura metálica tubo digestivo.
- 30 18 agujas de raquí-anestesia.
- 31 1 armadura de ensayo.
- 32 5 agujas para cuerpos extraños.
- 33 1 amigdalotomo de Sluder-Ballenger, con estrangulador y 2 tamaños de cuchillos.
- 34 24 agujas de sutura para conjuntiva.
- 35 24 ídem para piel y párpados, lanceolares.
- 36 24 ídem para estrabismo (semi-curvas, lanceolares de 2 cms. largo).
- 37 2 pinzas de arruga, para extracción de cataratas en toto.
- 38 2 aparatos de Van Slyke para determinación de reservas alcalinas.
- 39 2 agujas de Paüchet para sutura en masa de pared abdominal.
- 40 6 ídem de Laborde para punción lumbar de 10 cms. de longitud y 9/10 de grosor.
- 41 1 aplastador estomacal de Paüchet.
- 42 1 aparato para reducción de fracturas de miembros superior, de tracción a tornillo, de Bohler.
- 43 1 ídem de Bohler, para reducción de fracturas de miembros inferior, paratracción a tornillo.
- 44 4 agujas cánulas de Paüchet, con mandril de 12 cms. por 9/10 mm.

- 45 1 aparato para caustia y endoscopia.  
46 1 audímetro de Walter-eléctrico.  
47 3 aparatos de onda corta.  
48 6 banquetas giratorias de hierro esmaltado en blanco.  
49 5 bombonas metálicas de 30x15 cms.  
50 5 ídem, ídem, ídem de 30x23 cms.  
51 6 bañeras de zinc para pié.  
52 20 bisturíes rectos.  
53 20 ídem curvos.  
54 6 ídem de botón.  
55 12 bolsas sanitarias de grüpa.  
56 24 ídem, ídem, de espalda.  
57 2 bisturíes de encía.  
58 1 brazo Henkel.  
59 6 bisturíes de párpados.  
60 6 ídem de cataratas de Barranquer.  
61 6 ídem de Graefe.  
62 12 bombillas para los esofagoscopios de Robert y los  
broncoscopios de Chevalier-Jansón.  
63 6 bombillas de recambio para 6 volts. Mirak.  
64 2 bisturíes de resección de Nelatón.  
65 6 bujías fuliformes alivares núms. 1 al 6.  
66 30 ídem dilatadoras núms. 1 al 30.  
67 4 ídem conductoras para urétrotomo de Maisomeuve.  
68 1 ídem instiladora de Guyón, núm. 16.  
69 12 bobinas hilo de lino fino.  
70 12 ídem, ídem, ídem mediano.  
71 10 cubos de hierro esmaltado.  
72 25 cintas métricas de 2 metros.  
73 12 cubetas ariñonadas (diferentes tamaños).  
74 4 cucharillas de Wolkmán.  
75 6 Cuchilletes corneal de Graefe, núms. 2.  
76 2 centrifugadoras mano a dos tubos.  
77 10 copas graduadas de 1 litro.  
78 10 ídem, ídem de 500 grs.  
79 20 ídem, ídem de 250 grs.  
80 20 cristalizadores. 30 cms. diámetro.  
81 60 cajas Petri, dos tamaños, 5 y 9 cms.  
82 2.000 cubrés-objetos.  
83 36 cápsulas de porcelana en puntapico y redonda, nú-  
meros 5-10 y 15 cms. (12 de cada).  
84 12 cubetas rectangulares con pico 15x20.  
85 6 cámaras de Nebauer.

- 86 24 cubre-objetos para cámaras de Nebauer.
- 87 200 cepillos de uña.
- 88 3 cajas agujas de anestesia.
- 89 1 cánula para lavados del seno maxilar.
- 90 2 cucharillas de Daviel.
- 91 3 cuchilletes lanceolares (tipo mediano).
- 92 2 cánulas Frankel de doble corriente.
- 93 2 cuchilletes de Ballenger para tabique.
- 94 2 cucharillas acodadas para senos maxilares y frontales.
- 95 1 cucharilla para chalación.
- 96 1 cuchillete semi-curvo Dr Weber.
- 97 3 Clamp blandos de estómago.
- 98 4 ídem, ídem de intestino.
- 99 1 cajas lentes completa.
- 100 20 cuchilletes de Graefe para cataratas.
- 101 2 cuchillos de Weber curvos.
- 102 2 ídem, ídem rectos.
- 103 6 cuchilletes ovalados de Kraeper, núm. 1 al 3.
- 104 1 chasis grande para rayos X.
- 105 1 carro de curas.
- 106 2 camillas sobre ruedas.
- 107 2 cánulas de aspiración de Villar.
- 108 4 cánulas de vías lagrimales, rectas, adaptables a jeringas de Pravaz.
- 109 1 colorímetro de Bubosco, modelo Letz.
- 110 1 cucharilla fenestrada de Chatelier.
- 111 1 citoscopio con tres bombillas de recambio, núm. 18 Charriere.
- 112 1 citiscopio para cateterismo bilateral, con tres bombillas de recambio, núm. 20 Charriere.
- 113 1 cizalla para seccionar las láminas de Pharham.
- 114 1 costotomo de Bunner, incurvado, para primeras costillas.
- 115 2 cánulas gota a gota, de Murphy.
- 116 10 delantales de caucho.
- 117 2 dilatadores de Laborde de tres ramas.
- 118 2 destornilladores indeslizables.
- 119 4 dinamómetros.
- 120 25 estuches para jeringas de 20 c. c.
- 121 25 ídem, ídem de 10 c. c.
- 122 50 ídem, ídem de 5 c. c.
- 123 50 ídem, ídem de 3 c. c.

- 124 10 espejos laríngeos.
- 125 25 estiletes abotonados.
- 126 6 estiletes flexibles de plata.
- 127 10 erinas.
- 128 2 estuches de intubación.
- 129 2 estuches de traqueotomía.
- 130 40 espátulas metálicas de 20x20.
- 131 1 electrocardiógrafo.
- 132 2 escakpelos de oculista.
- 133 4 espejos de Clarck.
- 134 2 enterotribos de Payr.
- 135 1 elevador del velo del paladar de Schmidt.
- 136 1 ensordecedor de Barany.
- 137 1 Ecraseur de De Martel, para gastrectomía.
- 138 1 esterilizador de Janet para 25 sondas uretrales por formalina.
- 139 1 escala de Pasteur al 1/6 de milímetros para sondas uretrales.
- 140 1 escopio para injertos osteoperiosticos de 25 m/m. de lámina.
- 141 12 espéculos de oído.
- 142 24 exploradores de bola olivar (diferentes núms.)
- 143 30 estiletes dobles.
- 144 5.000 frascos boca estrecha sin tapón de 60 grs.
- 145 5.000 ídem, ídem, ídem de 125 grs.
- 146 100 ídem, ídem, ídem tapón esmerilado de 1 litro.
- 147 100 ídem, ídem, ídem, ídem, ídem de 500 grs.
- 148 100 ídem, ídem, ídem, ídem, ídem de 250 grs.
- 149 100 ídem, ídem, ídem, ídem, ídem de 125 grs.
- 150 100 ídem, ídem, ídem, ídem, ídem de 60 grs.
- 151 100 ídem boca ancha sin tapón de 2 kilos.
- 152 100 ídem, ídem, ídem, 1 kilo.
- 153 50 ídem, ídem tapón esmerilado de 1 kilo.
- 154 100 ídem, ídem, ídem de 500 grs.
- 155 100 ídem, ídem, ídem de 125 grs.
- 156 100 ídem, ídem, ídem de 60 grs.
- (Todos los frascos en color blanco).
- 157 6 frascos graduados para cloroformo con tubo cuentagotas.
- 158 15 frascos lavadores para ojos.
- 159 4 fórceps para raíces superiores.
- 160 2 ídem para raíces inferiores.
- 161 4 ídem molares superiores derechos.

- 162 4 ídem molares superiores izquierdos.  
 163 4 ídem molares inferiores derechos.  
 164 4 ídem molares inferiores izquierdos.  
 165 4 ídem para incisivos superiores.  
 166 4 ídem para incisivos inferiores.  
 167 4 ídem pico de milano.  
 168 50 frascos tapón cuentagotas de 30 c. c. (tapón plano, color topacio).  
 169 2 fórceps para cordales superiores.  
 170 2 fórceps bicúspides superiores.  
 171 2 ídem para bicúspides inferiores.  
 172 2 ídem fisi.  
 173 5 férulas de Thomas.  
 174 10 fonendoscopios grandes.  
 175 200 pares de guantes de goma, núms. 7-7½ y 8.  
 176 2 ganchos para extracción de cuerpos extraños de oídos.  
 177 1 cuentagotas regulable de Forgues para instalación rectal.  
 178 1 gancho de Kirmissón.  
 179 2 ganchos de Wieden.  
 180 2 gafas-lupa de 60 mm. de distancia interpupilar (Zeiss o Ulloa).  
 181 1 gubia curva de Stake.  
 182 1 gatillo Picot para fijación de fragmentos y pasaje de láminas de Pharham.  
 183 2 hematímetros.  
 184 2 hervidores de instrumental (tamaño 18x30).  
 185 2 ídem, ídem (tamaño 12x20).  
 186 3 hemoglobinómetros.  
 187 4 irrigadores de pié con dos depósitos de dos litros de cabida cada uno, con accesorios.  
 188 100 instiladores de colirio.  
 189 5 jeringas dentales de Fischer.  
 190 500 jeringas de Luer de 20 c. c.  
 191 1.000 ídem, ídem de 10 c. c.  
 192 2.000 ídem, ídem de 5 c. c. cono record.  
 193 1.500 ídem, ídem de 3 c. c. cono record.  
 194 100 ídem, ídem de 2 c. c. cono record.  
 195 4 juegos otoscopios.  
 196 1 juego de instrumentos para limpieza de boca.  
 197 1 juego de boradores inferiores.  
 198 2 juegos pesarios uterinos de caucho.

- 199 1 juego de gubias para mastoidas de Schwartze de 3-4-5-6-8 y 10 mm.
- 200 1 juego de cucharillas paramastoides de los números 1-2-3 y 4.
- 201 1 juego de raspadores de Segura para ensanchar el conducto nasofrontal.
- 202 1 jeringa para inyección intratraqueales.
- 203 1 juego completo de fresas de Burch para dacriostomia.
- 204 6 jeringas de Barthelemy.
- 205 10 juegos de cuatro trócares.
- 206 6 jeringas metálicas de curación.
- 207 1 juego de separadores de Hartmán.
- 208 1 juego de ídem de Mitteldorf, 3 piezas.
- 209 50 lapiceros grasos.
- 210 1 lámpara fija para ultramicroscopio tipo Kniau Zeiss, con transformador de 110 volts. corriente alterna Khiey.
- 211 1 lámpara de cuarzo.
- 212 10 lamparillas de alcohol.
- 213 4 mecheros Bunsen completos, al alcohol.
- 214 5 morteros de cristal de 1 kilo.
- 215 5 morteros de pasta de 1 kilo.
- 216 1 microscopio, monocular, tres oculares, 3 objetivos, 2 en platina móvil tipo carro.
- 217 2 martillos de percusión.
- 218 2 mesas Eureka.
- 219 3 metros de hilo de plata de 3/10 de mm.
- 220 6 ídem, ídem de 6/10 de mm.
- 221 4 mandriles de Guyón graduables, curvos.
- 222 1 oscilómetro de Recklinhausen, con manguito arro-llable.
- 223 25 peras de goma del núm. 4.
- 224 25 peras de goma del núm. 5.
- 225 25 peras de goma del núm. 8.
- 226 25 peras de Richardson núm. 6.
- 227 25 peras de Richardson núm. 5.
- 228 25 pinzas de disección de 10 cms.
- 229 50 ídem de Kocher de 12 cms.
- 230 50 ídem de Pean de 12 cms.
- 231 15 ídem para poner y quitar agrafes.
- 232 5.000 porta-objetos.
- 233 200 porta excabados.

- 234 2 tijeras de Weker (pinzas).  
 235 4 pinzas de Pozzi erina sencilla y cremallera para bajar el útero.  
 236 2 pinzas hemostáticas rectas.  
 237 1 pinza de Struikem para cornetas de adultos.  
 238 1 ídem, ídem para ídem niños.  
 239 1 ídem de Luc.  
 240 1 ídem de Gurnwald para nasofariarage.  
 241 1 pinza-gubia para seno maxilar.  
 242 1 pinza de Jansen-Middleton.  
 243 1 pinza-gubia de Lucae-Jansen.  
 244 1 pinza acodada para extracción de membranas en tráquea.  
 245 6 pinzas de Chaput para intestino.  
 246 2 ídem de Pierre-Duval de 15 cms. para prehensión de intestino.  
 247 3 porta-agujas de Mathieu.  
 248 1 pinza esofágica de Franker.  
 249 2 pinzas de iridectomia periférica.  
 250 1 ídem acodada en ángulo obtuso de Cifuentes para pedúnculo renal.  
 251 1 ídem, ídem agudo de Cifuentes para ídem, ídem.  
 252 16 placas de Shermann, rectas de 4 agujeros de 6 cm.  
 253 16 placas de ídem, ídem de 6 ídem de 8 cm.  
 254 1 pinza porta-tornillos.  
 255 1 periostotomo de Langenbeck.  
 256 1 pantalla Neo-Sal Haydden o cualquier americana Súper-Astral luminosa.  
 257 5 pinzas uterinas para taponar.  
 258 20 pipetas graduadas de 10 c. c.  
 259 1 queratómetro tipo Wesely o similar.  
 260 2 queratomos angulares.  
 261 10 riñoneras cristal de 20 c. c.  
 262 1 rugina de Valude.  
 263 1 Rugina del Dr. Rollet.  
 264 1 rectoscopio de Straus.  
 265 5 rodillos de Knapp.  
 266 2 separadores Bilchoth 3 garfios.  
 267 1 ídem de Farabeuf para tabique.  
 268 1 sierra para espolones y crestar de Boswort.  
 269 10 serrefines rectos.  
 270 5 soportes porta-agrafas de Cushing.  
 271 1 sierra limitada de 30 mm.

|     |       |                                                                                         |
|-----|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 272 | 1     | sierra doble de 30 mm.                                                                  |
| 273 | 2     | sierras circulares.                                                                     |
| 274 | 1     | sonda aspiradoras de Miller-Abot.                                                       |
| 275 | 300   | sondas blandas y semi-rígidas (100 blandas y 200 semi-rígidas núm. del 8 al 24).        |
| 276 | 12    | sondas uretrales surtidas.                                                              |
| 277 | 1     | separador triple para vejiga, según Legue.                                              |
| 278 | 1     | sierra de Kaulich para vendajes enyesados.                                              |
| 279 | 1.000 | termómetros clínicos.                                                                   |
| 280 | 24    | tijeras rectas de 12 cms.                                                               |
| 281 | 24    | tijera curvas de 12 cms.                                                                |
| 282 | 6     | trócares universales.                                                                   |
| 283 | 500   | tubos de ensayo 14 mm.                                                                  |
| 284 | 500   | tubos de ensayo 16 mm.                                                                  |
| 285 | 100   | tubos goma irrigador (calidad extra).                                                   |
| 286 | 500   | tubos de hemolisis.                                                                     |
| 287 | 20    | tubos graduados para centrifugadora de 10 cm. de longitud y 5 mm. de diámetro superior. |
| 288 | 1     | trépano Dr. Elliot.                                                                     |
| 289 | 1     | Trócar de Pean para quistes.                                                            |
| 290 | 1     | tubo de Senorans para extracción de jugo gástrico.                                      |
| 291 | 2     | ídem de Paul de cristal de 15 mm.                                                       |
| 292 | 2     | ídem, ídem, ídem, de 18 mm.                                                             |
| 293 | 2     | ídem, ídem, ídem, de 22 mm.                                                             |
| 294 | 1     | tractor de Yong para la prostata.                                                       |
| 295 | 100   | tornillos de Shermán de 12 mm. de longitud.                                             |
| 296 | 100   | ídem, ídem de 20 mm. ídem.                                                              |
| 297 | 50    | ídem, ídem de 16 mm. ídem.                                                              |
| 298 | 6     | tubos de Faucher.                                                                       |
| 299 | 15    | tijeras Esmarch para escayola.                                                          |
| 300 | 10    | tubos de Mayo.                                                                          |
| 301 | 10    | tubos venda Esmarch completo.                                                           |
| 302 | 1     | Toracoscopio.                                                                           |
| 303 | 4     | tonotensiómetros.                                                                       |
| 304 | 10    | urodensímetros.                                                                         |
| 305 | 1     | uretrotomo de Maiseneuve, con tres hojas y dos bujías conductoras.                      |
| 306 | 1     | uretroscopio.                                                                           |
| 307 | 4     | ureómetros para sangre de Cortazar.                                                     |
| 308 | 4     | ídem para orina de Neveu.                                                               |
| 309 | 1     | vitrina mesita auxiliar.                                                                |
| 310 | 3     | ventosas de Arruga.                                                                     |
| 311 | 5     | vasos de precipiados de 50 c. c.                                                        |

- 312 5 vasos de precipitados de 100 c. c.  
 313 1 valva de Sims, juego.  
 314 10 varillas de cristal.  
 315 50 jeringuillas metálicas.

Tetuán, 20 de febrero de 1948. -- El Director de Sanidad,

-Relación de Ropas y Material Administrativo con destino a los  
 Servicios Sanitarios de la Zona

- 316 200 Albornoces blancos.  
 317 1 armario de dos cuerpos.  
 318 12 bancos de 2 metros.  
 319 50 camas de hierro esmaltadas en blanco.  
 320 10 camillas tipo Sanidad Militar.  
 321 50 colchones de lana.  
 322 200 Colchas blancas.  
 323 400 camisas morunas.  
 324 50 cubos hierro galvanizado.  
 325 100 cabezas de infiernillos.  
 326 200 cubre-somiers de loneta.  
 327 200 camisones mujer españoles.  
 328 10 cafeteras de 20 plazas.  
 329 10 cafeteras de 12 plazas.  
 330 5 cafeteras de 6 plazas.  
 331 150 cucharillas.  
 332 150 cucharas.  
 333 10 cacerolas distintos tamaños.  
 334 5 cacerolas 30 plazas hierro estañado.  
 335 10 cucharones para repartir.  
 336 10 cazos para repartir.  
 337 5 cazos con mango de 1 litro.  
 338 5 cazos con mango de 2½ litros.  
 339 200 cuchillos grandes.  
 340 1 carrito para comidas (distinguidos).  
 341 5 cazos eléctricos 1 litro.  
 342 200 cubiertos completos.  
 343 1 caja de caudales empotrada en pared.  
 344 50 escupideras de cama.  
 345 50 escupideras loza corriente.  
 346 10 espumaderas.  
 347 20 fotografías S. E. el Generalísimo.  
 348 20 fotografías S. A. I. el Jalifa.  
 349 6 ficheros de mesa.  
 350 15 fuentes grandes llana loza.

|     |       |                                            |
|-----|-------|--------------------------------------------|
| 351 | 15    | fuentes grandes hondas loza.               |
| 352 | 500   | metros tela engomada.                      |
| 353 | 10    | máquinas de coser papel.                   |
| 354 | 100   | mésitas de noche hierro esmaltada blancas. |
| 355 | 300   | mantas de lana.                            |
| 356 | 2     | máquinas de escribir.                      |
| 357 | 200   | metros tela muletón blanco.                |
| 358 | 500   | metros tela colchón.                       |
| 359 | 3.000 | metros tela blanca.                        |
| 360 | 1.000 | metros tela dril crudo.                    |
| 361 | 1.000 | metros tela crudillo.                      |
| 362 | 1     | monda-patatas 50 kgs. por hora.            |
| 363 | 10    | hornillos eléctricos.                      |
| 364 | 10    | hornillos de petróleo.                     |
| 365 | 20    | resistencias.                              |
| 366 | 10    | Resmas de papel filtro.                    |
| 367 | 10    | reglas graduadas.                          |
| 368 | 1     | frigorífica Hospital Civil Villa Nador.    |
| 369 | 10    | jarrillos de aluminio de 1 litro.          |
| 370 | 50    | almohadas de lana.                         |
| 371 | 20    | Abrelatas.                                 |
| 372 | 200   | bolsas de lona para desinfección.          |
| 373 | 20    | bolsas para agua caliente.                 |
| 374 | 20    | bolsas para hielo.                         |
| 375 | 10    | besugueras.                                |
| 376 | 15    | orinales de cuña.                          |
| 377 | 2     | ollas de 60 plazas.                        |
| 378 | 6     | ollas de 50 plazas.                        |
| 379 | 4     | ollas de 20 plazas.                        |
| 380 | 2     | ollas de 10 plazas.                        |
| 381 | 100   | orinales de hierro esmaltado.              |
| 382 | 100   | porta-gráficas cabeceras.                  |
| 383 | 500   | paños limpieza.                            |
| 384 | 200   | paños de cocina.                           |
| 385 | 1.000 | platos hondos.                             |
| 386 | 2.500 | platos llanos.                             |
| 387 | 500   | platos de postre.                          |
| 388 | 5     | planchas eléctricas grandes.               |
| 389 | 150   | kgs. de pintura esmalte.                   |
| 390 | 200   | pijamas para hombres españoles.            |
| 391 | 200   | pañuelos cabeza musulmanes.                |
| 392 | 10    | paelleras de 40 plazas.                    |
| 393 | 10    | quinqués petróleo.                         |

|     |       |                              |
|-----|-------|------------------------------|
| 394 | 24    | sillas esmaltadas en blanco. |
| 395 | 300   | servilletas.                 |
| 396 | 5     | sartenes 20 cm.              |
| 397 | 5     | sartenes 30 cm.              |
| 398 | 5     | sartenes 40 cm.              |
| 399 | 4     | sillones.                    |
| 400 | 2     | porta-camillas con ruedas.   |
| 401 | 1.500 | toallas.                     |
| 402 | 1.000 | vasos irrompibles.           |

### Instalación de un Laboratorio

|     |     |                                                                    |
|-----|-----|--------------------------------------------------------------------|
| 403 | 1   | microscopio monocular, 2 objetivos y 3 oculares, platina de carro. |
| 404 | 1   | condensador CARIODE de campo obscuro, Zeiss.                       |
| 405 | 1   | metabolímetro de circuito cerrado.                                 |
| 406 | 25  | probetas de 1 k. 500 gr. 250 gr. 125 gr. y 60 gr. (5 de cada).     |
| 407 | 10  | pipetas cuenta-glóbulos para leucocitos y hematíes (5 de cada).    |
| 408 | 15  | pipetas graduadas de 5 c. c.                                       |
| 409 | 15  | pipetas graduadas de 1 c. c.                                       |
| 430 | 300 | tubos de cultivo.                                                  |
| 411 | 1   | microtomo congelación.                                             |
| 412 | 1   | bandeja de cinc para autopsias de animales de experimentación.     |
| 413 | 1   | infiernillo de alcohol.                                            |
| 414 | 1   | mechero de alcohol a presión.                                      |
| 415 | 1   | baño-maría.                                                        |
| 416 | 1   | caja de cinc para esterilizar material de vidrio.                  |
| 417 | 1   | seca. tubos de madera.                                             |
| 418 | 1   | pipetero de madera.                                                |
| 419 | 4   | gradillas metálicas para 12 tubos.                                 |
| 420 | 1   | gradilla de madera para 24 tubos.                                  |
| 421 | 3   | cestillos de alambre para 12 tubos.                                |
| 422 | 3   | cestillos de alambre para 6 tubos.                                 |
| 423 | 1   | lechera de aluminio.                                               |
| 424 | 1   | embudo de porcelana.                                               |
| 425 | 1   | trípode de hierro.                                                 |
| 426 | 1   | porta tubos de madera para determinación de Ph.                    |
| 427 | 1   | jabonera con jabón de tocador.                                     |
| 428 | 1   | cepillo de uñas.                                                   |
| 429 | 1   | jabón para limpieza de utensilios.                                 |

- 430 1 enchufe eléctrico con 20 metros de cable para toma de corriente de la red urbana.
- 431 1 reloj avisador.
- 432 1 centrífuga eléctrica para dos tubos.
- 433 1 centrífuga de mano.
- 434 1 aparato de iluminación para microscopio.
- 435 1 bombona niquelada para compresas.
- 436 Algodón hidrófilo.
- 437 Esparadrapo.
- 438 1 colorímetro de Crecelius-Seifert.
- 439 1 caja con 60 tubos de hemolisis.
- 440 1 aparato de carburo.
- 441 1 mechero Bunsen de alcohol con depósito.
- 442 1 aparato destilador de agua.
- 443 1 colorímetro.
- 444 1 garrafa de 16 litros para agua destilada.
- 445 1 caja de madera con tres bidones de cinco litros de alcohol.
- 446 1 cubo de lona.
- 447 1 balanza Roverbal de 2 kgs. con pesas.
- 448 1 jaula para animales de experimentación.
- 449 6 frascos de 500 c. c.
- 450 38 frascos de 250 c. c. tapón esmerilado.
- 451 8 frascos.
- 452 150 tubos de ensayo.
- 453 1 mortero de cristal.
- 454 2 probetas graduadas de 250 c. c. con tapón esmerilado.
- 455 1 cristizador de 20 cm.
- 456 1 puente de vidrio para teñir coloraciones.
- 457 2 probetas graduadas de 250 c. c.
- 458 2 probetas de 500 c. c.
- 459 34 frascos color topacio, boca ancha, tapón esmerilado.
- 460 2 frascos de sosa caústica en barras.
- 461 6 frascos de 75 c. c. boca estrecha, tapón esmerilado.
- 462 2 ampollas de suero equino normal.
- 463 5 frascos cuenta gota color topacio.
- 464 1 depósito de agua de 15 litros de capacidad.
- 465 6 matraces de Erlenmeyer de 250 c. c.
- 466 10 matraces de Erlenmeyer de 100 c. c.
- 467 8 matraces de Erlenmeyer de 50 c. c.
- 468 6 embudos de vidrios surtidos.
- 469 4 vasos de precipitados de 250 c. c.

- 470 1 frasco hidrotimétrico.
- 471 1 frasco, boca ancha, de 250 c. c.
- 472 1 estuche de madera para envíos de muestras de exudados.
- 473 5 matraces esféricos, fondo plano, de 500 c. c.
- 474 5 ídem, ídem, ídem, ídem de 250 c. c.
- 475 5 ídem, ídem, ídem, ídem de 100 c. c.
- 476 8 estuches de madera con tubos para envío de muestras.
- 477 2 vasos de precipitados de 100 c. c.
- 478 3 vasos de precipitados de 500 c. c.
- 479 1 copa cónica sin graduar.
- 480 25 placas de Petri.
- 481 1 copa graduadas de 60 c. c.
- 482 5 probetas graduadas surtidas.
- 483 1 raquialbuminómetro.
- 484 1 cremómetro de Chevalier.
- 485 3 pipetas graduadas de 10 c. c. en décimas.
- 486 3 buretas de 25 c. c. con llave.
- 487 2 pipetas aforadas de 50 c. c.
- 488 4 pipetas aforadas de 25 c. c.
- 489 2 buretas de hidrotimetría.
- 490 6 pipetas para velocidad de sedimentación.
- 491 8 pipetas de 1 c. c. en décimas.
- 492 7 pipetas de 2 c. c. en décimas.
- 493 1 juego de pipetas para R. de Khan.
- 494 1 termómetro de 350°.
- 495 2 termómetros de 100°.
- 496 24 carteles de "Agua potable".
- 497 12 ídem de "Agua infectada".
- 498 1 caja con cuatro frascos para toma de muestra de agua.
- 499 20 tubos de centrífuga.
- 500 2 albuminómetros de Esbach.
- 501 2 pinzas de Debrand.
- 502 1 pinza de Cornet.
- 503 1 pinza de madera para tubos.
- 504 2 cápsulas de porcelana.
- 505 60 tubos de hemolisis.
- 506 4 jeringas de 20 c. c.
- 507 2 jeringas de 10 c. c.
- 508 2 jeringas de 2 c. c.
- 509 12 agujas surtidas.

- 510 1 hemoglobínómetro de Tallqwist.
- 511 4 libritos de papel de tornasol, azul y rojo.
- 512 1 librito para determinación de Ph. (Merck).
- 513 1 lupa.
- 514 1 doble decímetro.
- 515 1 pesa leches.
- 516 1 pesa álcalis.
- 517 1 pesa ácidos.
- 518 1 pesa alcoholes.
- 519 1 pesa orinas.
- 520 1 estuche cuenta glóbulos con cámara Thoma y pipeta para leucocitos y hematíes.
- 521 1 cámara Fuch-Rossenthal.
- 522 1 balanza granatario con pesas.
- 523 1 aguja de Frankal.
- 524 1 trócar punción lumbar.
- 525 1 embudo separador.
- 526 1 mango de Kolle con hilo de platino.
- 527 6 cajas de porta-objetos.
- 528 1 caja de cobre-objetos.
- 529 1 compresor de goma.
- 530 1 caja de portas excavados.
- 531 1 sonda gástrica.
- 532 1 frasco de aceite de cedro.
- 533 9 frascos de 100 c. c.
- 534 1 ureómetro.
- 535 6 tubos grandes de vidrio.
- 536 1 caja con perlas de vidrio.
- 537 5 cristales de reloj surtidos.
- 538 1 mortero de porcelana.
- 539 1 cristizador pequeño.
- 540 2 pocillos de porcelana.
- 541 1 caja con tapones de goma.
- 542 1 soporte de hierro con aro para matraces y pinzas para buretas.
- 543 1 triángulo de tierra de pipa.
- 544 5 limpia tubos surtidos.
- 545 1 pinza metálica para ratas.
- 546 6 metros de tubo goma surtido.
- 547 1 caja con ocho ampollas de bromo.
- 548 1 caja con 200 ampollas vacías surtidas.
- 549 1 caja con tapones de corcho y de goma surtidos.
- 550 1 lana de vidrio.

|     |                                                      |
|-----|------------------------------------------------------|
| 551 | 1 aparato de Fahreus.                                |
| 552 | 5 telas metálicas para mechero.                      |
| 553 | 1 martillo.                                          |
| 554 | 1 cortafrios.                                        |
| 555 | 1 alicate.                                           |
| 556 | 1 destornillador.                                    |
| 557 | 1 lima de cola de ratón.                             |
| 558 | 1 barrena.                                           |
| 559 | 1 metro flexible.                                    |
| 560 | 1 abrelatas.                                         |
| 561 | 1 saca corchos.                                      |
| 562 | 1 navaja.                                            |
| 563 | 1 ovillo de bramante.                                |
| 564 | 1 lámpara soplete Barthel.                           |
| 565 | 4 matraces de un litro.                              |
| 566 | 2 matraces aforados de 1.000 c. c.                   |
| 567 | 3 matraces aforados de 500 c. c.                     |
| 568 | 3 matraces aforados de 100 c. c.                     |
| 569 | 9 frascos de litro con tapón esmerilado.             |
| 570 | 1 estufa de cultivos con cuadro eléctrico regulador. |
| 571 | 1 horno Pasteur.                                     |
| 572 | 1 autoclave de alcohol de 35 cm. de diámetro.        |
| 573 | 1 lavabo de loza con grifo y tubo de desagüe.        |
| 574 | 1 cubo de porcelana.                                 |
| 575 | 1 banqueta de madera.                                |
| 576 | 1 termómetro de pared.                               |
| 577 | 10 vasos de precipitados de 100 grs.                 |
| 578 | 10 vasos de precipitados de 200 grs.                 |
| 579 | 1 mechero Bunsen para alcohol.                       |
| 580 | 6 telas metálicas con amianto.                       |
| 581 | 6 embudos de 3,5 de diámetro.                        |
| 582 | 1 microureómetro de Barrón.                          |

## Relación del Material con destino a la instalación de nueve Puestos Sanitarios

### MOBILIARIO DE DESPACHO, OFICINA Y OTRO

|     |                                               |    |
|-----|-----------------------------------------------|----|
| 583 | Cuadro del Generalísimo con marco ... ..      | 9  |
| 584 | Cuadro de S. A. I. el Jalifa con marco ... .. | 9  |
| 585 | Cuadro de Ramón y Cajal con marco ... ..      | 9  |
| 586 | Mesa de despacho ... ..                       | 9  |
| 587 | Sillón para la misma ... ..                   | 9  |
| 588 | Sillas ... ..                                 | 36 |
| 589 | Percha ... ..                                 | 9  |

|     |                           |    |
|-----|---------------------------|----|
| 590 | Carpeta de despacho ..... | 9  |
| 591 | Escribanía completa ..... | 9  |
| 592 | Seca-firma .....          | 9  |
| 593 | Regla graduada .....      | 9  |
| 594 | Tampón .....              | 9  |
| 595 | Fichero de mesa .....     | 9  |
| 596 | Escupidera .....          | 9  |
| 597 | Alfombrilla .....         | 9  |
| 598 | Porta-pluma .....         | 18 |

### MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y EFECTOS CLINICOS

|     |                                                        |    |
|-----|--------------------------------------------------------|----|
| 599 | Mesa de reconocimiento .....                           | 9  |
| 600 | Banqueta giratoria .....                               | 9  |
| 601 | Cubo sanitario .....                                   | 9  |
| 602 | Petromax .....                                         | 9  |
| 603 | Vitrina hierro esmaltado y cristal .....               | 9  |
| 604 | Sillas hierro esmaltado .....                          | 9  |
| 605 | Mesa de mármol para preparación de curas .....         | 9  |
| 606 | Mesa "Etagére" de dos paños .....                      | 9  |
| 607 | Lavabo completo empotrado pared con cubo y jarro ..... | 9  |
| 608 | Termómetro clínicos .....                              | 18 |
| 609 | Fonendoscopio .....                                    | 9  |
| 610 | Depresor de lengua metálico .....                      | 9  |
| 611 | Depresor de lengua de cristal .....                    | 9  |
| 612 | Espejo frontal .....                                   | 9  |
| 613 | Espejo laríngeo .....                                  | 9  |
| 614 | Espéculo vaginal bivalvo de Kuzco .....                | 9  |
| 615 | Espéculo nasal .....                                   | 9  |
| 616 | Espéculo de oídos (juego) .....                        | 9  |
| 617 | Estuche de ventosas .....                              | 9  |
| 618 | Aparato inyector de sueros artificiales .....          | 9  |
| 619 | Porta-algodones rectos .....                           | 18 |
| 620 | Porta-algodones curvos .....                           | 18 |
| 621 | Dediles de goma .....                                  | 36 |

### MOBILIARIO, APARATOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO

|     |                               |    |
|-----|-------------------------------|----|
| 622 | Botes de Pauchet .....        | 9  |
| 623 | Hervidor instrumental .....   | 9  |
| 624 | Bombonas metálicas .....      | 36 |
| 625 | Irrigadores con soporte ..... | 18 |
| 626 | Cubetas arrañonadas .....     | 9  |
| 627 | Cubetas rectangulares .....   | 18 |

|     |                                                 |    |
|-----|-------------------------------------------------|----|
| 628 | Férulas de Kramer .....                         | 27 |
| 629 | Tablillas diversos tamaños .....                | 36 |
| 630 | Agujas de Deschamps .....                       | 9  |
| 631 | Porta-agujas .....                              | 9  |
| 632 | Pinza para agrafes .....                        | 9  |
| 633 | Cartera-estuche de cirugía menor completo ..... | 9  |
| 634 | Bisturíes números 1 y 2 .....                   | 18 |
| 635 | Tijeras rectas .....                            | 18 |
| 636 | Tijeras curvas .....                            | 18 |
| 637 | Pinzas de dirección .....                       | 18 |
| 638 | Pinzas hemostáticas de Pean .....               | 36 |
| 639 | Pinzas de Kocher .....                          | 36 |
| 640 | Tubo venda de Esmarch completo .....            | 9  |
| 641 | Separadores .....                               | 18 |
| 642 | Pinza saca-bala .....                           | 9  |
| 643 | Juego de trócares .....                         | 9  |
| 644 | Frascos lavadores para ojos .....               | 9  |
| 645 | Instiladores de colirios .....                  | 36 |
| 646 | Aguja de cuerpos extraños .....                 | 9  |
| 647 | Porta-algodón acodado para oídos .....          | 9  |
| 648 | Pinza de curación para ídem .....               | 9  |
| 649 | Estilete abotonado .....                        | 9  |
| 650 | Pinzas de curación faríngea .....               | 9  |
| 651 | Sondas uretrales, simi-rígidas surtidas .....   | 54 |
| 652 | Sondas uretrales de Nelatón .....               | 9  |
| 653 | Sonda rectal .....                              | 9  |
| 654 | Sonda acanalada y estilete .....                | 18 |

### ODONTOLOGIA

|     |                                 |    |
|-----|---------------------------------|----|
| 655 | Botador universal .....         | 9  |
| 656 | Descarnadores .....             | 27 |
| 657 | Estilete doble .....            | 9  |
| 658 | Juego completo de forceps ..... | 9  |
| 659 | Jeringuilla gingival .....      | 9  |
| 660 | Pinza de boca acodada .....     | 9  |

### MOBILIARIO, APARATOS E INSTRUMENTAL DEL BOTIQUIN-FARMACIA

|     |                                   |    |
|-----|-----------------------------------|----|
| 661 | Armario de dos cuerpos .....      | 9  |
| 662 | Peso granatario .....             | 9  |
| 663 | Balanza Roverbal para 2 kgs. .... | 9  |
| 664 | Morteros de mármol .....          | 9  |
| 665 | Morteros de cristal .....         | 9  |
| 666 | Embudos de cristal .....          | 18 |

|     |                              |     |
|-----|------------------------------|-----|
| 667 | Embudos de hierros esmaltado | 9   |
| 668 | Espátulas de acero           | 18  |
| 669 | Espátulas de cristal         | 9   |
| 670 | Tubos de ensayo              | 180 |
| 671 | Gradilla para ídem           | 9   |
| 672 | Copas graduadas de 500 y 250 | 18  |
| 673 | Probetas de 100 c. c.        | 9   |
| 674 | Infiernillo a petróleo       | 9   |
| 675 | Lamparilla alcohol           | 9   |
| 676 | Vasos de cristal graduados   | 18  |
| 677 | Cápsulas de Petri            | 18  |
| 678 | Aguja de Fraenkel            | 9   |

### MOBILIARIO, ROPA Y ENSERES DE ENFERMERIA

|     |                               |    |
|-----|-------------------------------|----|
| 679 | Cama de hierro esmaltado      | 9  |
| 680 | Colchones                     | 9  |
| 681 | Almohadas                     | 18 |
| 682 | Mesitas de noche              | 9  |
| 683 | Orinales de cuña              | 9  |
| 684 | Orinales de cristal para cama | 9  |
| 685 | Escupideras de cama           | 9  |
| 686 | Escupideras corrientes        | 9  |
| 687 | Pistero                       | 9  |
| 688 | Perchas de pared              | 9  |
| 689 | Sábanas                       | 36 |
| 690 | Fundas almohadas              | 27 |
| 691 | Mantas                        | 18 |
| 692 | Colchas                       | 18 |
| 693 | Alfombrillas                  | 9  |
| 694 | Toallas                       | 54 |
| 695 | Bolsas de lona para ropa      | 18 |
| 696 | Vasos de aluminio para agua   | 18 |
| 697 | Jarro de aluminio para agua   | 9  |
| 698 | Porta-gráficas de cabecera    | 9  |
| 699 | Cubos de hierro galvanizados  | 18 |
| 700 | Paños de limpieza             | 54 |
| 701 | Hule engomado (piezas)        | 18 |

### MATERIAL DE CAMPAÑAS SANITARIAS

|     |                                     |    |
|-----|-------------------------------------|----|
| 702 | Pulverizador de petróleo o regadera | 9  |
| 703 | Pesca-larvas                        | 9  |
| 704 | Carretilla                          | 9  |
| 705 | Picos                               | 18 |

|     |                            |    |
|-----|----------------------------|----|
| 706 | Palas                      | 18 |
| 707 | Espuertas                  | 9  |
| 708 | Bolsa sanitarias de grupa  | 9  |
| 709 | Bolsa sanitaria de espalda | 9  |

### VARIOS

|     |                                        |    |
|-----|----------------------------------------|----|
| 710 | Camillas                               | 9  |
| 711 | Cacerola para hervir jeringas          | 9  |
| 712 | Tenazas de hierro para apósitos sucios | 9  |
| 713 | Cepillos de uñas                       | 18 |
| 714 | Bancos de madera listado 2 m. largo    | 18 |
| 715 | Frascos B. A. T. E. de 1000 c. c.      | 5  |
| 716 | Frascos B. A. T. E. de 500 c. c.       | 10 |
| 717 | Frascos B. A. T. E. de 250 c. c.       | 10 |
| 718 | Frascos B. E. T. E. de 1000 c. c.      | 5  |
| 719 | Frascos B. E. T. E. de 500 c. c.       | 10 |
| 720 | Frascos B. E. T. E. de 250 c. c.       | 10 |

### Relación de Material con destino al Parque de Desinfección

|     |                                                                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 721 | Un pequeño laboratorio móvil acondicionado en cajas para ser transportado en lomo.                               |
| 722 | Una estación de duchas portátil y desmontable.                                                                   |
| 723 | Una cámara de gases portátil dispuesta para ser montada sobre chasis de automóvil o sobre un chasis de remolque. |
| 724 | Una potabilizadora química dispuesta para ser montada sobre chasis de automóvil o de remolque.                   |
| 725 | 12 trajes de desinfectores con botas y máscaras.                                                                 |
| 726 | 10 pulverizadores                                                                                                |
| 727 | 200 bolsas de lona para desinfectar ropa                                                                         |
| 728 | 25 sacos de lona de 2x1, cerrados lateralmente con pasador de cuerda y objetos.                                  |
| 729 | 6 cajas de análisis rápidos de agua tipo Sanidad militar.                                                        |
| 730 | 6 cajas de determinación de índices de cloro tipo Sanidad militar.                                               |
| 731 | 4 equipos completos de peluquería.                                                                               |
| 732 | 25 carretillas.                                                                                                  |
| 733 | 50 espuertas                                                                                                     |
| 734 | 50 picos                                                                                                         |
| 735 | 50 palas                                                                                                         |
| 736 | 50 cubos                                                                                                         |
| 737 | 50 Regaderas de hierro galvanizado.                                                                              |



## DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

### Fecha del acuerdo

### Nombramientos

- 12 Fbr. de 1948.-- De Cabo de Serenos de la Junta Municipal de Alcazarquivir, mediante concurso, a favor de don **Angel Martínez Mateo**.
- " " " De Ordenanza de id. id. mediante concurso, a favor de Si **Mohammed Ben Abdelkader Hamar**.
- 16 " " De aparejador de la Junta Municipal de Tetuán, mediante concurso, a favor de don **José Alvarez de los Corrales González**.

### Ascensos

- 2 " " A Oficial segundo del Cuerpo Administrativo Municipal de don **Fernando Guerrero Rivero**, por axámen de aptitud, con efectos administrativos de 24 de abril de 1946.
- 18 " " A Oficial 3.º del Cuerpo Administrativo, por exámen de aptitud, con efectos administrativos de dos del actual, de don **Francisco Cruz Toranzo**.
- " " " Id. id. id. de don **Eduardo Saavedra Duarte**.
- " " " Id. id. id. de don **Vicente León López**.
- " " " Id. id. id. de don **Francisco Rasero Gómez**.
- " " " Id. id. id. de don **Ginés Orive Martínez**.
- " " " Id. id. id. de don **Francisco Legaz Moyano**.
- " " " Id. id. id. de don **Francisco Montoro Ruiz**.
- 24 " " A Guardia Urbano de 1.ª clase, por antigüedad de don **Manüel Nogueroles Rodríguez**.

### Traslados

- 18 " " Forzoso a la Junta Local Consultiva de Monte Arruit del Oficial 3.º de Larache, don **Francisco Cruz Toranzo**.
- " " " Id. a Villa Sanjurjo del Oficial de 3.ª clase de Villa Nador, don **Francisco Rasero Gómez**.

- " " 4 Id. a Karia de Arkemán del Oficial 3.º de Villa Nador, don **Ginés Orive Martínez**.
- " " " Id. a Segangan del Oficial 3.º de Larache, don **Francisco Legaz Moyano**.
- " " " Id. a Tarquist del Oficial 3.º de Tetuán, don **Francisco Montoro Ruiz**.
- 24 " " Id. a la Junta Municipal de Larache del Guardia Urbano de 1.ª clase de Villa Nador, don **Manuel Nogueroles Rodríguez**.
- " " " Voluntario a la Junta Municipal de Villa Nador del Guardia Urbano de 2.ª clase de Larache, don **Bartolomé García Gómez**.
- 26 " " Id. a la Junta Municipal de Larache del Guardia Urbano de 2.ª clase de Arcila, a don **Aurelio Fernández Gaset**.

### Quinquenios

- 17 " " Se conceden los primero, segundo, tercero y cuarto de quinientas pesetas anuales cada uno al Interventor de Fondos en la Inspección de Entidades Municipales, don **Vicente Colomer Puertas**.
- " " " Id. los 1.º y 2.º de igual cuantía al Oficial 1.º de la Inspección de Entidades Municipales Srta. **María del Pilar Gardón Gutiérrez**.

### Excedencias

- 3 " " Voluntaria sin sueldo al Guardia Urbano de 2.ª clase de Tetuán, Si **Mohammed Ben Hamadi Ben Amar**.
- 27 " " Id. al Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo Municipal, de Tetuán, don **Fernando Menéndez Paz**.

### Sanciones

- 16 " " Un mes de suspensión de empleo y sueldo, mediante expediente administrativo, al Guardia Urbano de 2.ª clase de Tetuán Si **Mohammed Ben Tahar Rahali**.

### Jubilaciones

- 12 " " Forzosa por edad, con fecha 26 del pre-

sente mes, del Conserje de la Junta Municipal de Larache, don **Francisco Moreno Cañizares.**

### **Bajas**

- 3 " " A petición propia del Guardia Urbano de 2.º clase de Tetuán, don **Antonio Ruiz Moreno.**
- 6 " " Por exceder del plazo máximo de excedencia voluntaria, del Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo Administrativo Municipal, don **José Prado Poli.**
- " " " Por igual causa, del Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo Municipal, Si **Ahmed Ben Mohammed Akalay.**
- 20 " " A petición propia del Guardia Urbano de 2.ª clase de Tetuán, Si **Mohammed Ben Laarbi Hammú.**

Tetuán, 3 de marzo de 1948.--El Delegado, **Manuel Larrea.**

---

### **AVISO**

---

El concurso anunciado en el Boletín Oficial núm. 46, fecha 14 de noviembre de 1947, para proveer una plaza de Ordenanza de la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir, ha sido resuelto a favor de Si Mohammed Ben Abdelkader Hammar.

Tetuán, 27 de febrero de 1948. -- El Delegado, **Manuel Larrea.**

---

### **AVISO**

---

El concurso anunciado en el Boletín Oficial núm. 48, fecha 28 de noviembre de 1947, para proveer una plaza de Cabo de Serenos de la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir, ha sido resuelto a favor de don Angel Martínez Mateo.

Tetuán, 27 de febrero de 1948. -- El Delegado, **Manuel Larrea.**

---

### **AVISO**

---

El Concurso anunciado en el Boletín Oficial núm. 4, fecha 23 de enero último, para proveer una plaza de Aparejador de

Obras en la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir, ha sido declarado desierto por falta de solicitante.

Tetuán, 27 de febrero de 1948. -- El Delegado, **Manuel Larrea.**

---

## Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

---

### ANUNCIO DE SUBASTA

---

Acordado por esta Corporación se saca a subasta las obras de primer establecimiento del pavimento con firme macadán y riego asfáltico, del segundo trozo de la calle del General Pintos, de esta Villa, cuyo presupuesto tipo es de la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientas veintinueve pesetas con setenta y seis céntimos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas, en punto, del día en que transcurran quince naturales del de su publicación en el Boletín Oficial de la Zona, reuniéndose cinco minutos más tarde del día en que cumple el plazo de exposición y si fuese festivo, en el siguiente hábil, una Comisión de este Organismo, Presidida por el Ilmo. señor Interventor de estos Servicios, con el señor Almotacén-Presidente, asistidos del Secretario de la Corporación, y del Interventor de Fondos Municipales, concurrendo, también el Ilustrísimo señor Cónsul de España en funciones notariales, para dar fe del acto de apertura de los pliegos-proposiciones presentados y resolver lo procedente. El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares, así como los demás antecedentes del mismo, se encontrarán a disposición de quienes deseen examinarlos, en la citada Secretaría, en las horas hábiles de Oficina, de ocho y media a las catorce horas de los días laborables, durante el plazo de publicidad.

Los gastos de inserción del presente anuncio en la Prensa y Boletín Oficial de la Zona y cuantos otros ocasionen esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Villa Nador, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Presidente, **El Hach Mohammed Ben Dris Akbil.**--V.º B.º--El Interventor, **Casimiro Verdú.**

---

## Dirección de Seguridad de la Zona

Grupo de Policía Armada y de Tráfico

### CONCURSO

Por el presente se anuncia una vacante de Capitán, dos de Teniente y una de Teniente Médico existentes en el expresado Grupo, que serán cubiertas en turno de libre elección entre Oficiales de Infantería y Guardia Civil del Ejército de Marruecos, de los empleos correspondientes, las tres primeras y entre Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, del mismo Ejército, la última.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario a esta Delegación, acompañadas de copia de la Hoja de Servicios.

El plazo de admisión de instancias será de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Tetuán, 6 de marzo de 1946.--El Delegado, **Manuel Larrea.**



## Delegación de Economía, Industria y Comercio

Sección Central

### PLIEGO DE BASES

para el Concurso de Suministro de Carnes

1.<sup>a</sup>--El concurso tiene por objeto el suministro de carne de ganado vacuno, con carácter de exclusiva, a las plazas de Ceuta, Tetuán, Castillejos, Chauen, Larache, Alcazarquivir y Arcila, y a las Fuerzas del Ejército.

El plazo de duración será de un año, a partir de la fecha de la adjudicación.

2.<sup>a</sup>--Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con póliza de tres pesetas, más un sello pro-Mutilados, en la Delegación de Economía, hasta las doce horas del día treinta y uno de marzo etc., aportándose por los concursantes cuantos datos se estimen convenientes sobre medios y organización del servicio, con el fin de que pueda hacerse

por la Junta que ha de resolver el Concurso, el más completo estudio económico de las ofertas.

3.<sup>a</sup>--A las proposiciones se acompañarán un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante, y el resguardo de depósito de la fianza provisional de 100.000 pesetas, que se constituirá en el Banco de Estado o en el de España, en cualquiera de las sucursales, o en la Delegación de Hacienda de la Zona. En el sobre dirigido al Delegado de Economía, se hará constar "para el Concurso de suministro de carne".

4.<sup>a</sup>--En las proposiciones se hará también constar cuanto tiempo ha de transcurrir desde la adjudicación definitiva, para dar principio al abastecimiento.

5.<sup>a</sup>--Comunicada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá en un plazo máximo de diez días, a partir de su fecha, constituir la fianza definitiva de UN MILLON DE PESETAS, en el Banco de Estado de Marruecos, en metálico o valores cotizables, siendo su cuantía en el último caso, la que correspondá según su cotización.

Esta fianza garantizará el cumplimiento del contrato y quedará a disposición de la Delegación de Economía.

6.<sup>a</sup>--Se considerará como incumplimiento del contrato y causa del rescisión con pérdida de fianza, el no suministrar durante un mes las cantidades mínimas señaladas de reses, sin que sirva de pretexto el manifestar que no encuentran mercados para su adquisición.

7.<sup>a</sup>--No obstante lo dicho en la base anterior, cuando el contratista entregue de menos hasta un 40% de reses en alguna o en algunas de las localidades, la Administración podrá optar libremente entre rescindir el contrato con pérdida de fianza, o imponer una multa al contratista de MIL PESETAS por cada res no entregada.

Cuando en alguna de las localidades no se entregue en un mes el 60% de la cantidad de reses asignada, se considerará incumplido el contrato acordándose necesariamente la rescisión del mismo y la pérdida de la fianza.

8.<sup>a</sup>--El adjudicatario tendrá libre acceso para sus compras a todos los Zocos de la Zona, con excepción de los celebrados en las Territoriales del Rif y del Quert.

9.<sup>a</sup>--Todos los animales adquiridos serán adultos, y una vez reseñados y con sus guías correspondientes, se marcarán a fuego para su distribución, teniendo en cuenta el porcentaje señalado a continuación para cada destino.

10.--Los centros receptores de ganado estarán obligados a

firmar su recibo en las guías correspondientes, siendo éstas devueltas al Veterinario expedidor, para comprobación.

11.--El adjudicatario queda autorizado para suministrar a los diferentes organismos desde los Zocos que considere más ventajosos, teniendo muy presente la obligación que contrae de hacer llegar a los puntos de destino señalados las cantidades asignadas a cada uno.

12.--Los precios máximos para el ganado en vivo, puesto en los Mataderos respectivos y Centros de Intendencia, no podrán ser superiores a los siguientes:

|                                                                   |                                    |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Para las plazas de Alcazarquivir, Arcila, Larache y Chauen ... .. | 8,80 Pts. kilo                     |
| Para Tetuán (incluido Rincón y Río Martín) ... ..                 | 9,50 Pts. kilo                     |
| Para Ceuta y Castillejos ... ..                                   | 10,25 Pts. kilo (excluido Aduanas) |

13.--Calculándose en 2.500 reses mensuales las que pueden obtenerse en los Zocos de las tres Territoriales, las entregas mínimas por cada mes y plaza serán:

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| Tetuán (con Rincón y R. Martín) ... | 850   |
| Larache ... ..                      | 300   |
| Alcazarquivir ... ..                | 200   |
| Arcila ... ..                       | 70    |
| Chauen ... ..                       | 100   |
| Castillejos ... ..                  | 25    |
| Ceuta ... ..                        | 250   |
| Ejército ... ..                     | 370   |
|                                     | <hr/> |
| Total ... ..                        | 2.165 |

Los excedentes de éste total se repartirán en la misma proporción señalada.

14.--Las entregas se efectuarán en forma que quede completamente asegurado el normal abastecimiento de las ciudades comprendidas.

15.--El adjudicatario se pondrá de acuerdo con la Inspección del Servicio de Ganadería de la Zona, para los detalles de ejecución del suministro no comprendidos en este Pliego de Bases.

Tetuán, 9 de marzo de 1948.--El Delegado de Economía,  
P. A., **Isaac M. Vara.**



## Servicio de Minas

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del permiso minero de investigación número mil ciento uno, solicitado por la Sociedad Lasa S. L. con una superficie de 1.600 hectáreas y situado en Segangan de la cabila de Beni Buifzur.

Durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, deberá la Sociedad ingresar el depósito necesario para sufragar los gastos que ocasionen estas operaciones facultativas, a cuyo fin le será debidamente comunicado el presupuesto provisional correspondiente.

Tetuán, 28 de febrero de 1948.--El Delegado de Economía,  
**José Amérigo.**

---



---

## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

---

### Jefatura de los Servicios de Correos

---

#### **AVISO**

---

Por el presente aviso se hace público que con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 3.480.000 sellos para el correo aéreo de la Zona y Cabo Juby, y 20.000 cartas-sobres avión, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones -Servicio Central- el día 20 de Abril del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona, y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 20 de abril próximo.

Tetuán, 8 de marzo de 1948.--El Delegado, **Vicente Martorell.**

### AVISO

Por el presente aviso se hace público que con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 812.000 sellos para el correo ordinario, emisión 1948 Pro-Tuberculosos para esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones -Servicio Central- el día 20 de abril del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona, y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 20 de abril próximo.

Tetuán, 8 de marzo de 1948.--El Delegado, **Vicente Martorell.**

## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

### Sección de Personal

Relación nominal de los Suboficiales con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo, a partir desde el día 8 de enero pasado.

Sargento Infantería Don Rafael Aguilera Muñoz.—Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Tetuán a 1 de marzo de 1948. -- El Coronel Subinspector, **Gumersindo Manso.**

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### ANEXO AL NUMERO 11

### REGISTRO DE INMUEBLES

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.**

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de doña Dolores Roldán Jiménez, del derecho de propiedad sobre un solar situado en esta Ciudad, Kudia Xeyar, Barrio de Muley Hassán, con una superficie de 442,00 m<sup>2</sup>., cuyos límites son:

Al Norte, con callejón particular.

Al Sur, con la prolongación de la calle de la Mezquita.

Al Este, con Sid Mohamed Ben Laarbi Lebbady, y

Al Oeste, con calle.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Ramón Pérez.**

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.**

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de don José Melero Melero, del derecho de propiedad sobre casa y solar sita en Sidi Talha, prolongación de la calle central del Grupo Gene-

ral Orgaz, con una superficie de 148 metros cuadrados. Limita al Norte, con propiedad de Chacort.

Al Este, con propiedad de Ezquirey.

Al Sur, con la calle, y

Al Oeste, con Ahmed Ben Mohamed (Tal-lal).

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Ramón Pérez.**

---

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.**

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de Sid el Aarbi Ben Rahal Cherradi, del derecho de propiedad sobre casa y solar situada en Chebar el Merra, interior de la casa número cuatro de la calle de acceso a la Barriada Generalísimo, con 50,60 metros cuadrados de superficie y sus límites son:

Al Norte, con Mohamed Madruni.

Al Este, con el propio peticionario.

Al Sur, con Mesood Ben Fatah el Arosi, y

Al Oeste, con el Hach Süiri.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Ramón Pérez.**

---

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado Juez de Paz de esta Ciudad y Registrador de la Propiedad de la misma y de su demarcación.**

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo, se tramita expediente para inscripción a favor de Sid M'fed-dal Ben Abd-

es-selam el Neyyar el Hassani, del derecho de propiedad sobre un solar, situada en Bab es Sok, de la ciudad de Chauen, con una superficie aproximada de mil noventa y ocho m<sup>2</sup>. cuyos límites son:

Al Norte, con el camino de la Mesal-la.

Al Este y al Sur, con un camino.

Al Oeste, con propiedad Majzen.

Señalado para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de dicha finca el próximo día treinta de marzo a las quince horas, se convoca por el presente a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Tetuán a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Ramón Pérez.**

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado Juez de Paz de esta Ciudad y Registrador de la Propiedad de la misma y de su demarcación.**

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo, se tramita expediente para inscripción a favor de Sid el Hach Abd-el-Malek Ben Abd-Al-lah Erzini, del derecho de propiedad sobre tres parcelas de terreno, situada en Avenida Sidi Dris (carretera de Enlace) con una superficie aproximada de mil novecientos trece metros cuadrados; cuyos límites son:

Al Norte, con don Pedro Pompeyo Castelló.

Al Este, con don Jaime Benolol y Mohamed B. Mustafa Afailal.

Al Sur, con Avenida de Sidi Dris y don Alejandro Guagnino, y

Al Oeste, con Sid Mohamed Ben el Mojtar Baraca.

Señalado para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de dicha finca el próximo día cinco de abril a las dieciseis horas, se convoca por el presente a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Tetuán a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Ramón Pérez.**

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado Juez de Paz de esta Ciudad y Registrador de la Propiedad de la misma y de su demarcación.**

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo, se tramita expediente para inscripción a favor de Sid Mohamed Ben El Xerif Baraca, del derecho de propiedad sobre una tierra de

labor e inculta, situada en Beni Hozmar, lugar conocido por Saf el flaman, con una superficie aproximada de 30.000 m<sup>2</sup>., cuyos límites son:

Al Norte, con Ahmed Xorbi.

Al Este, con Lebhadý y Xorbi.

Al Sur y Oeste, con herederos de Ahmed Ben Sid El Bachir el Harrak, y Rahma Ben Ahmed Rambok y el camino.

Señalado para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de dicha finca el próximo día ocho de abril a las diecisiete horas, se convoca por el presente a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Tetuán a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Ramón Pérez.**

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado Juez de Paz de esta Ciudad y Registrador de la Propiedad de la misma y de su demarcación.**

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo, se tramita expediente para inscripción a favor de Sid Mohamed Ben El Xerif Sid Mojtar Baraca, del derecho de propiedad sobre un terreno situado en Beni Hozmar, lugar conocido por Saf Hamán con una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados, y que limita con los siguientes colindantes; Rahman Bentz el Hassán Bentz Ibrahim Anacar; herederos del Hach el Aarbi Bennuna; el barranco y Ulad Slimán y Ahmed er-Rifi.

Señalado para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de dicha finca el próximo día ocho de abril a las quince horas, se convoca por el presente a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Tetuán a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Ramón Pérez.**

---

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### E D I C T O S

**DON MANUEL GONZALEZ ALEGRE Y BERNARDO, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.**

Hágo saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia

de esta fecha, dictada en la pieza segunda de la quiebra de Sid Ahmed Ben Ahmed Ezem-miz, se manda a todos los acreedores del quebrado citándolos por medio de la presente para que concurran el día seis del próximo mes de abril a las diez horas en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración de la junta de reconocimiento de los créditos pendientes y graduación de los reconocidos, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tetuán a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Manuel G. Alegre.**—El Secretario, **Manuel Orozco.**

**DON MANUEL GONZALEZ ALEGRE Y BERNARDO, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.**

Por el presente se dejan sin efecto todas cuantas órdenes han sido circuladas para la busca y captura del procesado Abselam Ben Dahaman El Kaseri, de 18 años, hijo de Dahaman y Rahma, soltero, jornalero, natural de Alcazarquivir, vecino que fué de Tetuán con domicilio en la Judería Calle de Los Pobres, en S.<sup>o</sup> 228/44 por escándolo público.

Igualmente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de julio de 1945 dimanante de igual causa y referente al mismo procesado, por haber sido habido.

Dado en Tetuán a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Manuel G. Alegre.**—El Secretario, **Manuel Orozco.**

**CEDULAS DE CITACION**

El Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en sumario núm. 269 de 1947, sobre defraudación, ha acordado se cite por medio de la presente a Abselam Ben Aarbi Mesgueldi, de 49 años, casado, labrador, natural y vecino de Feddan Chapó, Fahs Internacional; y Mina Bentz Mohammed Uadrasi, de 39 años, casada, s. l., natural y vecina de Feddan Chapó, Fahs Internacional, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de 10 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona con el fin de recibirles declaración, en indicado procedimiento, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

El señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en sumario núm. 367 de 1947, sobre robo, ha acordado se cite por medio de la presente a Diego Boludo Risueño, vecino de Mula (Murcia), calle Puertas Trascastillo, soldado que fué del Regimiento de Infantería de Oviedo 63, Carros de Combate, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de 10 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona con el fin de recibirle declaración, haciéndosele el ofrecimiento de acciones del artículo 76 del Código de Procedimiento Criminal, en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

El señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 392 de 1947, sobre defraudación y tentativa soborno, ha acordado se cite por medio de la presente a Aicha Bentz Hamed Faiad, de 30 años, casada, s. l., natural de Tánger, con domicilio en Hauma de Dar Barud 4, casa Susi en Tánger, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de 10 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona, con el fin de prestar declaración en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

El señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 312 de 1947, sobre defraudación, ha acordado se cite por medio de la presente a Abdelkader Ben Abdelkader Mogogui, de Mogoga, Zona Internacional de Tánger, domiciliado en Tánger, calle Mesal-la número 21, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de 10 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona con el fin de prestar declaración en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

El señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en la causa núm. 475 de 1947, sobre defraudación, he acordado se cite por medio de la presente, a Mohamed Ben Laalamini Sidi Dris, de 22 años, natural y vecino de Beni-Said de Buamar, Fahs Internacional); Mohamed Ben Laiachi, de 46 años, natural y vecino de Tánger, domiciliado en Mesal-la calle Sueka 42; Abselam Ben Ali Seguimo, de 38 años, natural y vecino de Tánger, domiciliado en Mesala Colombia, sin número; Mohamed Ben Hamed Tuib, de 29 años, natural y vecino de Tánger, Mesal-la, Máquina de Bonet, sin número; Brahin Ben Lahsen Susi, de 49 años, natural y vecino de Tánger, Mesal-la, máquina de Bonet, sin número; Hamed Ben Mohamed Hach, de 22 años, natural de Darcejero (Fahs Internacional); Abdelcader Ben Laiamani Liamán, de 32 años, natural y vecino de Tánger; otro musulmán que dijo llamarse Mohamed Ben El Amin, y otro más, que también dijo ser y llamarse Abselam Ben Abselam; todos los cuales fueron sorprendidos el día 13 de junio de 1947, por la Mejaznia de R'gaia en Camino de Chauia, en ocasión de pasar la frontera hacia Tánger, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días siguientes al en que aparezca la presente en el Boletín Oficial de la Zona, con el fin de ser oídos en indicado procedimiento, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Tetuán a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

El señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 395 de 1947, sobre defraudación, ha acordado se cite por medio de la presente a Hamed Ben Sihaman Ben Mohamed, de 20 años, soltero, jornalero, natural de Senhaya, vecino de Tánger, calle Marcha núm. 20; y Amar Ben Mohammed Taelé, de 25 años, soltero, jornalero, natural de Senhaya, vecino de Tánger, sin domicilio señalado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de 10 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona, con el fin de prestar declaraciones en indi-

cado procedimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

El señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 315 de 1947, sobre defraudación, ha acordado se cite por medio de la presente a Laiaxi Ben Mohamed Masauri, de 46 años, casado, jornalero, natural de Tánger, calle Ain Quetuf, 66; y Laiaxi Ben Alí Moga de 45 años, casado, jornalero, natural de Tánger, Merchán calle Darmana 24, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de 10 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona con el fin de prestar declaración en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

## REQUISITORIAS

**Hassán Ben Mohamed Kasserí**, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Larache, profesión jornalero, comparecerá ante este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en el término de cinco días, para consituirse en prisión decretada en el sumario núm. 204 de 1947, sobre Estafa, encargando a todos los agentes de las Autoridades su busca y captura, con apercibimiento al procesado si no comparece de ser declarado rebelde.

Dado en Larache a 26 de febrero de 1948.--El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, **Manuel Moreno.**

**DON MANUEL GONZALEZ-ALEGRE BERNARDO**, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Abselam Ben Alí Urriagli (a) El Yinati, vecino que fué de Tetuán, hijo de Ali y de Yamma, natural de Zinat, de 18 años de edad, estado soltero y profesión jornalero y cuyo

actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario núm. 520 del año 1947 que contra el mismo instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—**Manuel G. Alegre.**—El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

---

**DON MANUEL GONZALEZ-ALEGRE BERNARDO, Juez de Primera Instancia de Tetuán y su Partido.**

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se citan, llaman y emplazan a Mohamed Ben Mohamed El Fasi, de 30 años, soltero, comerciante, natural de Fez, vecino de Tánger; y a Fatima Bentz Hamar Jasani, de 45 años, casada comerciante, natural de Tánger; y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten del sumario núm. 400 del año 1947, que contra los mismos instruyo por el delito de defraudación bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y les pararán los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura de los referidos procesados y caso de ser habidos los trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — **Manuel G. Alegre.** — El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

# **Boletín Oficial de la Zona**

## **TARIFA DE PRECIOS**

PESETAS

|                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| Un año de suscripción .....        | 40'00 |
| Número suelto, año corriente ..... | 2'00  |
| Número suelto, año atrasado .....  | 2'50  |

### **ANUNCIOS**

|                                                        |             |
|--------------------------------------------------------|-------------|
| A una plana de portada, (cuatro inserciones al mes) .. | 200.— Ptas. |
| A media íd. ( íd. íd. íd. ) ..                         | 100.— »     |
| A una plana interior (cuatro inserciones al mes) ..... | 100.— »     |
| A media íd. ( íd. íd. íd. ) .....                      | 60.— »      |

### **ANUNCIOS EN EL TEXTO**

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| A una plana (una inserción) ..... | 125.— Ptas. |
| A media íd. ( íd. íd. ) .....     | 65.— »      |
| A cuarto íd. ( íd. íd. ) .....    | 30.— »      |

---

Talleres de la Imprenta del Majzen—Badía El Abasi, 5.—Tetuán